

APÉNDICE

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
DESTINATARIAS DE REPAROS**

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
DECLARADAS RESPONSABLES EN
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS
A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)**

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---|---|---------------|
| <p>Aveledo, Jesús Ramón (*) C.I. N°V-1.869.217 Coordinador de Procesos de Seguridad y Protección Integral y Coordinador de Procesos de Recursos Humanos (E)</p> <p>Meza, Helen Michele (*) C.I. N°V-11.920.833 Coordinadora de Procesos de Recursos Humanos, Consultor Jurídico (E) y Asesora de la Presidencia</p> <p>Parra Guerra, Carmen (*) C.I. N°V-9.486.153 Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Coordinadora de Procesos Administrativos y Financieros</p> <p>Rangel, María Teresa (*) C.I. N°V-5.960.020 Consultor Jurídico y Coordinador de Procesos Administrativos y Financieros</p> | <p>Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.</p> | <p>Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)</p> | 84.750,00 (♦) |

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---|---|--------------|
| <p>Rodríguez Rodríguez, José Manuel (*) C.I. N° V- 3.712.533 Presidente</p> | <p>Instituto de Patrimonio Cultural (IPC)</p> | <p>Negligencias y omisiones en la preservación de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)</p> | 2.170.679,64 |

(*) Firme en sede administrativa.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO APURE

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---------------------------------|---|------------------|
| <p>Flores Zapata, Johanna Carina (*) C.I.N°V-14.433.870 Ingeniero Residente de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"</p> <p>Inversiones el Caimito C.A. (*) Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, N° 13, Tomo 2-A de fecha 08 de febrero de 2000 Representada por su Presidente Frías Valero, Javier Augusto C.I. N°V-10.052.383</p> <p>Parra, Claudio (**) C.I. N°V-5.362.838 Ingeniero Residente de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"</p> <p>Ruíz Ortiz, Luis Argenis (**) C.I. N°V-8.142.777 Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector de la obra</p> | Alcaldía del municipio Achaguas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, actos contrarios a la normativa interna, manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 2, 6 y 29 LOCGRSNCF) | 1.114.254,53 (♦) |
| <p>Flores Zapata, Johanna Carina (*) C.I. N°V-14.433.870 Ingeniero Residente de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"</p> <p>Inversiones el Caimito C.A. (*) Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, N° 13, Tomo 2-A de fecha 08 de febrero de 2000 Representada por su Presidente Frías Valero, Javier Augusto C.I.N°V-10.052.383</p> <p>Ruíz Ortiz, Luis Argenis (**) C.I. N°V-8.142.777 Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector de la obra</p> | Alcaldía del municipio Achaguas | Certificación indebida de documentos de las mediciones en las valuaciones de obra, planillas de mediciones y cuadros demostrativos de cierre de obra (Artículo 91, numeral 6 LOCGRSNCF) | 167.144,97(♦) |

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En etapa recursiva.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO BOLÍVAR

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|--------------------------------|---|---------------|
| Peña Mendoza, Manuel Enrique (*) (+) C.I. N° V-2.957.030 Contralor | Contraloría del estado Bolívar | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 15.951,25 |
| Peña Mendoza, Manuel Enrique (*) (+) C.I. N° V-2.957.030 Contralor | Contraloría del estado Bolívar | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 25.067,66 (♦) |
| Rivero Armas, José Miguel (*) (+) C.I. N° V-8.851.403 Director de Personal | | | |

ESTADO FALCÓN

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---|---|----------------|
| Lugo, Maritza (*) C.I. N° V-7.159.645 Concejala | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 160.988,46 (♦) |
| Vargas, Ubaldo (*) C.I. N° V-8.612.367 Concejala | | | |
| Maduro, Rolando (*) C.I. N° V-12.425.339 Concejala | | | |
| Morales, Miguel (*) C.I. N° V-10.247.929 Concejala | | | |
| Gil, José (*) C.I. N° V-11.985.558 Concejala | | | |

(*) Firme en sede administrativa.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO GUÁRICO

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|--|---|----------------|
| Dumith de Gutiérrez, Evelyn Magdalena (*) (+) C.I. N°V-2.523.403 Alcaldesa | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, dejar prescribir acciones o derechos de organismos públicos, concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado en la celebración de contratos vinculados con el patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numerales 2, 19 y 20 LOCGRSNCF) | 839.696,93 (♦) |
| Hernández de Gil, Judith (*) (+) C.I. N°V-8.781.361 Directora de Hacienda | | | |
| Hernández Romero, Ligia Zoraida (*) (+) C.I. N°V-2.521.290 Síndico Procurador | | | |
| Inversiones Núñez, C.A. (*) (+) Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Apure, de fecha 07-08-2002, N°9, Tomo 25-A Representada por Núñez García, Carlos Eduardo C.I. N°V-7.947.435 Presidente de la empresa | | | |
| Vásquez, Gabriela del Valle (*) (+) C.I. N°V-13.221.967 Ingeniero Municipal | | | |

ESTADO YARACUY

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---|--|-----------------|
| Lappi de Macarrone, Conceta (*) C.I. N°V-4.123.706 Presidenta | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, contratación de servicios que exceden las necesidades del organismo, sin la debida justificación (Artículo 91, numerales 2 y 17 LOCGRSNCF) | 751.000, 00 (♦) |
| Rueda Viloria, Roland Jesús (*) C.I. N°V-8.514.739 Director de Administración y Finanzas | | | |

(*) Firme en sede administrativa.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO YARACUY

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---|---|----------------|
| Leal, Freddy Antonio(*) C.I. N°V-4.530.474 Presidente Torres, Juan José (*) C.I. N°V-3.314.260 Director de Administración y Finanzas | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, contratación de servicios que exceden las necesidades del organismo, sin la debida justificación (Artículo 91, numerales 2 y 7 LOCGRSNCF) | 26.940,00 (♦) |
| Parra, Gilmar (*) C.I. N°V-11.274.851 Directora de Administración y Finanzas | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 3.750,00 |
| Barrios Vásquez, Miguel (*) C.I. N°V-7.557.007 Director Ejecutivo del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" Romero Natera, Enmary (*) C.I. N°V-10.370.449 Administradora del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 382.080,20 (♦) |
| Cordero González, Lino (*) C.I. N°V-3.857.469 Director Ejecutivo del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" Viloria Zambrano, Lenny (**) C.I. N°V-9.494.213 Administradora del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 339.454,86 (♦) |

ESTADO ZULIA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---|--|----------------|
| Petit Montiel, Lorena (**) C.I. N°V-7.626.296 Presidenta Ramírez, Gloria(**) C.I. N°V-4.662.911 Directora de Administración | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Actos contrarios a la normativa interna, manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF) | 661.631,61 (♦) |

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En etapa recursiva.

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|--|---|---|-------------|
| Exp.08-02-2011-LCC-060 Martha Carolina Cañizales Pernía C.I. N°V-16.564.392 Diseñador Gráfico | Centro Nacional de Tecnologías de Información | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-062 Nataly Dayana Abou Salomón C.I. N°V-18.032.528 Abogado I | Centro Nacional de Tecnologías de Información | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 275 |
| Exp.08-02-2011-LCC-073 Brenda Mariana Álvarez Márquez C.I. N°V-17.282.593 Directora de Recursos Humanos | Servicio Autónomo de Registros y Notarías | Omisión de presentar en el término acordado, documentos solicitados con motivo del procedimiento de verificación patrimonial (Artículo 33, numeral 2 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-077 Egilda Marisol Romero Mendoza C.I. N°V-8.659.430 Gerente de Recursos Humanos | Instituto Nacional de Estadística | Omisión de participar los nombramientos, designaciones, tomas de posesiones, remociones o destituciones, omisión de exigir al funcionario el comprobante de haber presentado la declaración jurada de patrimonio, ordenar la cancelación de prestaciones sociales sin exigir el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de cese de funciones (Artículo 33, numerales 4,5 y 7 LCC) | 100 |
| Exp.08-02-2011-LCC-080 Carmen del Valle García Suárez C.I. N°V-10.628.995 Gerente de Recursos Humanos | Instituto Nacional de Estadística | Omisión de participar los nombramientos, designaciones, tomas de posesiones, remociones o destituciones, omisión de exigir al funcionario el comprobante de haber presentado la declaración jurada de patrimonio, ordenar la cancelación de prestaciones sociales sin exigir el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de cese de funciones (Artículo 33, numerales 4, 5 y 7 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2011-LCC-102 Giovanna de la Rosa Parra C.I. N°V-14.272.087 Fiscal del Ministerio Público | Ministerio Público | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento a resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-117 Norma Pérez Díaz C.I. N°V- 8.671.350 Asistente Legislativo | Asamblea Nacional | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 162,5 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|--|-------------|
| Exp.08-02-2012-LCC-001 Douglas León Álvarez C.I. N°V-14.427.827 Técnico | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2012-LCC-002 Rosa Yadira Silva Suniaga C.I. N°V-7.928.408 Registrador | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2012-LCC-005 Yosmar Yaqueline Zerpa Cova C.I. N°V-12.913.941 Abogado I | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2012-LCC-007 Alicia Elena Sierra Jiménez C.I. N°V-12.953.393 Escribiente III | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |

SECTOR DE LA ECONOMÍA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|--|-------------|
| Exp.08-02-2011-LCC-069 Aurelys Marcano Marcano C.I. N°V-10.201.590 Vicepresidente de Recursos Humanos | Banco Industrial de Venezuela | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, omisión de exigir al funcionario el comprobante de haber presentado la declaración jurada de patrimonio (Artículo 33, numerales 1 y 5 LCC) | 387,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-075 Williams Eduardo Contreras Angola C.I. N°V-5.564.785 Coordinador del proceso de liquidación | Junta Liquidadora de Bancoro | Omisión de presentar en el término acordado, documentos solicitados con motivo del procedimiento de verificación patrimonial (Artículo 33, numeral 2 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-051 Ireiva del Rosario Beloune de Jáuregui C.I. N°V-7.244.632 Profesional Administrativo | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 443,75 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|--|-------------|
| Exp.08-02-2012-LCC-001 Douglas León Álvarez C.I. N°V-14.427.827 Técnico | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2012-LCC-002 Rosa Yádira Silva Suniaga C.I. N°V-7.928.408 Registrador | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2012-LCC-005 Yosmar Yaqueline Zerpa Cova C.I. N°V-12.913.941 Abogado I | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2012-LCC-007 Alicia Elena Sierra Jiménez C.I. N°V-12.953.393 Escribiente III | Registro Público del municipio El Hatillo, estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |

SECTOR DE LA ECONOMÍA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|--|-------------|
| Exp.08-02-2011-LCC-069 Aurelys Marcano Marcano C.I. N°V-10.201.590 Vicepresidente de Recursos Humanos | Banco Industrial de Venezuela | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, omisión de exigir al funcionario el comprobante de haber presentado la declaración jurada de patrimonio (Artículo 33, numerales 1 y 5 LCC) | 387,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-075 Williams Eduardo Contreras Angola C.I. N°V-5.564.785 Coordinador del proceso de liquidación | Junta Liquidadora de Bancoro | Omisión de presentar en el término acordado, documentos solicitados con motivo del procedimiento de verificación patrimonial (Artículo 33, numeral 2 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-051 Ireiva del Rosario Beloune de Jáuregui C.I. N°V-7.244.632 Profesional Administrativo | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 443,75 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL ESTADO AMAZONAS

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|---|-------------|
| Exp.08-02-2011- LCC-096 Abel Moisés Hermoso C.I. N°V-8.948.233 Presidente | Fundación Radio La Voz del Orinoco de la Gobernación del estado Amazonas | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 387,5 |
| Exp.08-02-2011- LCC-104 Jean Carlos Campos Meza C.I. N°V-13.327.349 Asesor Jurídico (E) | Gobernación del estado Amazonas | Incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numeral 3 LCC) | 275 |
| Exp.08-02-2011- LCC-115 Henry Guillermo Guevara C.I. N°V-8.904.472 Adjunto a la Secretaría de Política y Asuntos Fronterizos | Gobernación del estado Amazonas | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011- LCC-116 Zunilde Ponare de Zea C.I. N°V-8.949.637 Secretaría Ejecutiva de Educación | Gobernación del estado Amazonas | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 387,5 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL ESTADO CARABOBO

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|--|---|--|-------------|
| Exp.08-02-2011-LCC-082 Germán José Pérez C.I. N° V-4.868.452 Jefe de División Urbanística | Alcaldía del municipio Autónomo San Diego del estado Carabobo | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 275 |
| Exp.08-02-2011-LCC-083 Carelys del Mar Moreno Barbera C.I. N° V-7.141.710 Sub Directora Académica de Educación Primaria | Alcaldía del municipio Autónomo San Diego del estado Carabobo | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 275 |
| Exp.08-02-2011-LCC-085 Pedro Celestino Pérez Peña C.I. N° V-8.467.660 Concejal | Concejo Municipal del municipio Valencia del estado Carabobo | Incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numeral 3 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-091 Roberto José Vernet Armas C.I. N° V-5.311.389 Secretario de Infraestructura | Gobernación del estado Carabobo | Incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numeral 3 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-107 Zorielys Coromoto Perdomo de Bruce Directora de Catastro C.I. N° V-11.686.178 Directora de Catastro | Alcaldía del municipio Valencia del estado Carabobo | Incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-108 Javier Ernesto Alejos Sevilla C.I. N° V-5.744.330 Presidente | Instituto Público Fundación Teatro Municipal del municipio Valencia del estado Carabobo | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-112 Diego Rafael Castro Duno C.I. N° V-7.121.436 Presidente | Fundación J.V.Seijas "Aquarium de Valencia" | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-113 Pastor Guillermo Vizcaya Ávila C.I. N° V-11.188.952 Presidente | Fundación para la Cultura de la Ciudad de Valencia | Incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numeral 3 LCC) | 162,5 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO DELTA AMACURO

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|--|--|--|-------------|
| Exp.08-02-2011-LCC-053 Carmen Josefina Machado Rodríguez C.I. N°V-11.445.846 Presidenta | Consejo de Derechos del Niño, Niña y Adolescente del municipio Tucupita del estado Delta Amacuro | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 162,5 |
| Exp.08-02-2011-LCC-101 Doris del Valle Martínez C.I. N°V-9.864.028 Alcaldesa | Alcaldía del municipio Pedernales del estado Delta Amacuro | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento de la resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 275 |
| Exp.08-02-2011-LCC-114 Édgar Genaro Domínguez Guerrero C.I. N°V-5.337.791 Alcalde | Alcaldía del municipio Tucupita del estado Delta Amacuro | Falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 33, numeral 9 LCC) | 387,5 |

ESTADO FALCÓN

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|---|-------------|
| Exp.08-02-2012-LCC-023 Leda Mireya Goitia C.I. N°V-1.429.961 Presidenta | Fondo Municipal de Desarrollo del Pequeño Empresario del municipio Carirubana del estado Falcón | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2012-LCC-026 Wilson José Guanipa Vargas C.I. N°V-7.568.529 Administrador | Fondo Municipal de Desarrollo del Pequeño Empresario del municipio Carirubana del estado Falcón | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |

ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|--|--|---|-------------|
| Exp.08-02-2012-LCC-048 Oscarli Yoselin Zamora Linero C.I. N°V-18.131.810 Jefa de Recursos Humanos | Instituto Autónomo de Policía del municipio Simón Bolívar del estado Miranda | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 275 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

CIUDADANOS SANCIONADOS CON MULTAS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO PORTUGUESA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|--|--------------------------------------|---|-------------|
| Exp.08-02-2011- LCC-081 Ladys del Carmen Camacho Aguilar C.I. N°V-9.409.495 Auditor | Contraloría del estado Portuguesa | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 275 |

ESTADO TÁCHIRA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|--|--|--|-------------|
| Exp.08-02-2011- LCC-025 Sixto José Guerrero Delgado C.I. N°V-4.209.889 Concejal | Concejo municipal del municipio Guásimos del estado Táchira | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2011- LCC-026 Sandra Elena Albornoz C.I. N°V-8.045.070 Registrador civil municipal | Alcaldía del municipio Guásimos del estado Táchira | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2011- LCC-027 Dorcrys Yibiry Villarroel Portillo C.I. N°V-8.803.342 Presidenta | Fundación del Niño del municipio Guásimos del estado Táchira | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello, incumplimiento a resolución mediante la cual se exige presentar la declaración jurada de patrimonio actualizada (Artículo 33, numerales 1 y 3 LCC) | 50 |
| Exp.08-02-2011- LCC-028 José Dionel Urbina Ramírez C.I. N°V-13.467.894 Director | Alcaldía del municipio Guásimos del estado Táchira | Omisión de presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello (Artículo 33, numeral 1 LCC) | 50 |

ESTADO ZULIA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO U. T. |
|---|---|--|-------------|
| Exp.08-02-2011- LCC-079 Nidia Beatriz Gutiérrez Pérez C.I. N°V-5.057.429 Alcaldesa | Alcaldía del municipio La Cañada de Urdaneta del estado Zulia | Falseamiento u ocultamiento de datos contenidos en la declaración jurada de patrimonio o en la información o datos que se requieran con ocasión a la verificación (artículo 33, numeral 9 LCC) | 275 |

LCC Ley Contra la Corrupción.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|----------------------------------|---|----------|
| Antolínez González, Rafael Erdulfo (**) C.I. N° V-3.997.925 Director de Finanzas | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Omisión del ejercicio del control previo (Artículo 113, numeral 16 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 9 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |
| González González, Etanislao (**) C.I. N° V-2.795.407 Presidente y Miembro de la Junta Directiva | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |
| González Pepper, Vicente (*) C.I. N° V- 2.957.279 Gerente de Automatización | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |
| Mijares Galipoli, Elizabeth Coromoto (*) C.I. N° V- 4.606.507 Directora General Sectorial de Partidos Políticos | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |
| Riera Encinoza, Argenis José (**) C.I. N° V-3.857.933 Miembro de la Junta Directiva | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |
| Semtei Alvarado, Eduardo (**) C.I. N° V- 3.595.657 Miembro de la Junta Directiva | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |
| Vadell Graterol, Juan Vicente (**) C.I. N° V-1.141.950 Miembro de la Junta Directiva | Consejo Nacional Electoral (CNE) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 2.563,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|--|---|--------------|
| Alvarado González, Elías (*) C.I. N°V-11.063.234 Coordinador de Procesos de Servicios Generales | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 10.670,00 |
| Antonetti, José Vicente C.I. N°V-975.052 (*) Miembro del Comité de Análisis y Seguimiento en representación de la de Gerencia General de Administración | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |
| Assaf, Teresa (*) C.I. N°V-3.144.448 Auditor Interno | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 10.670,00 |
| Aveledo, Jesús Ramón (*) C.I. N°V-1.869.217 Coordinador de Procesos de Seguridad y Protección Integral y Coordinador de Procesos de Recursos Humanos (E) | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF) | 12.852,50 |
| Casado Salicetti, Jorge Enrique (*) C.I. N°V-2.940.809 Presidente | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, adquisición de compromisos sin estar previa y legalmente autorizado, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2, 10 y 12 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |
| Grande Baladín, Eugenio (*) C.I. N°V- 4.352.306 Miembro del Comité de Análisis y Seguimiento en representación de la Empresa Inmobiliaria Parque Central | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |
| Jiménez, Franklin (*) C.I. N°V-9.998.049 Coordinador de Procesos de Operaciones Portuarias | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 10.670,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA SECTOR SERVICIOS

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---|---|-----------|
| Liendo, Alexander (*) C.I. N°V-11.061.706 Coordinador de Procesos de Operaciones Portuarias (E) | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 10.670,00 |
| Lindo Achicar, Ninoska C.I. N°V- 8.215.076 (*) Miembro del Comité de Análisis y Seguimiento en representación de la Consultoría Jurídica | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |
| Meza, Helen Michele (*) C.I. N°V-11.920.833 Coordinadora de Procesos de Recursos Humanos, Consultor Jurídico (E) y Asesora de la Presidencia | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF) | 12.852,50 |
| Negrón, Carlos Alberto (*) C.I. N°V- 3.989.726 Gerente General de Desarrollo | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |
| Parra Guerra, Carmen (*) C.I. N°V-9.486.153 Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Coordinadora de Procesos Administrativos y Financieros | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF) | 12.852,50 |
| Prado Colina, Giolimar (*) C.I. N°V-10.531.577 Consultora Jurídico (E) | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 10.670,00 |
| Rangel, María Teresa (*) C.I. N°V-5.960.020 Consultor Jurídico y Coordinador de Procesos Administrativos y Financieros | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF) | 12.852,50 |
| Rodríguez Mota, Omar (*) C.I. N°V-1.886.744 Presidente | Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A. | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 12.852,50 |

(*) Firma en sede administrativa.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---|---|--------------|
| Suárez Cáceres, José Luís (*) C.I. N°V- 8.096.037 Secretario del Comité de Análisis y Seguimiento | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |
| Velasco Suhr, Carlos (*) C.I. N°V- 2.122.106 Miembro en Carácter de Observador de la Contraloría Interna del Centro Simón Bolívar | Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 1.976,00 |

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---|---|--------------|
| Rodríguez Rodríguez, José Manuel (*) C.I. N° V- 3.712.533 Presidente | Instituto del Patrimonio Cultural (IPC) | Adquisición de bienes y servicios con inobservancia total del procedimiento de licitación, negligencias y omisiones en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numerales 1 y 2 LOCGRSNCF) | 33.600,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ANZOÁTEGUI

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---|--|-----------|
| Acuña, Mirtha (*) C.I. N°V-4.184.886 Directora de Administración | Alcaldía del municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB") | Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley, reglamento o cualquier otra norma, incluida la normativa interna o acto administrativo (Artículo 91, numerales 22 y 29 LOCGRSNCF) | 19.477,50 |

ESTADO APURE

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---------------------------------|--|-----------|
| Barrios Mendoza, José Ramón (**) C.I. N°V-2.517.958 Director de Tesorería | Alcaldía del municipio Achaguas | Actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno al ordenar pagos sin que consten las valuaciones de anticipo (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF) | 16.170,00 |
| Flores Zapata, Johanna Carina (*) C.I. N°V-14.433.870 Ingeniero Residente de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora" | Alcaldía del municipio Achaguas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 19.477,50 |
| Franco de Salazar, María Gisela (*) C.I. N°V-14.521.949 Directora de Hacienda | Alcaldía del municipio Achaguas | Actos contrarios a la normativa interna, manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF) | 16.170,00 |
| Inversiones el Caimito C.A. (*) Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, N° 13, Tomo 2-A de fecha 08 de febrero de 2000 Representante Frías Valero, Javier Augusto C.I. N°V-10.052.383 Presidente | Alcaldía del municipio Achaguas | Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, y negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numerales 2 y 20 LOCGRSNCF) | 19.477,50 |
| Jiménez, Olga Clariza (*) C.I. N°V-9.874.357 Alcaldesa | Alcaldía del municipio Achaguas | Omisión del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, inadecuada planificación de la obra, asumir compromisos sin tener disposición presupuestaria y concierto con los interesados (Artículo 91, numerales 1, 2, 10, 12, 20 y 29 LOCGRSNCF) | 22.785,00 |
| Parra, Claudio (**) C.I. N°V-5.362.838 Ingeniero Residente de la obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora" | Alcaldía del municipio Achaguas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 19.477,50 |

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO APURE

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|------------------------------------|---|-----------|
| Pulido, Luis Alberto (*) C.I. N°V-3.844.733 Síndico Procurador | Alcaldía del municipio Achaguas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 19.477,50 |
| Rodríguez, Mercedes (*) C.I. N°V-8.168.712 Directora de Administración | Contraloría del estado Apure | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, así como la utilización de fondos públicos para fines diferentes a los que estaban destinados por ley (Artículo 91, numerales 2 y 22 LOCGRSNCF) | 6.380,00 |
| Ruiz Ortiz, Luis Argenis (**) C.I. N°V-8.142.777 Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora" | Alcaldía del municipio Achaguas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, certificación indebida de documentos, y actos contrarios a la normativa interna, manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numeral 2, 6 y 29 LOCGRSNCF) | 22.785,00 |
| Tovar, Víctor Rafael (*) C.I. N°V-8.168.664 Contralor | Contraloría del estado Apure | Imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, y utilización de fondos públicos para fines diferentes a los que estaban destinados por ley (Artículo 91, numerales 2 y 22 LOCGRSNCF) | 6.380,00 |

ESTADO BOLÍVAR

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|-----------------------------------|---|-----------|
| Núñez, Mileida Coromoto (*) (+) C.I. N°V-11.168.777 Administradora General | Contraloría del estado Bolívar | Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes a las que estaban destinados por Ley u otra normativa, y el incumplimiento de normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República (Artículo 91 numerales 22 y 26 LOCGRSNCF) | 16.170,00 |
| Peña Mendoza, Manuel Enrique (*) (+) C.I. N°V-2.957.030 Contralor | Contraloría del estado Bolívar | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, actuación simulada en la administración de fondos o gestión de un órgano o ente público, empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a las que estaban destinados por ley, y el incumplimiento de normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República (Artículo 91, numerales 2, 21, 22 y 26 LOCGRSNCF) | 3.088,80 |

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO FALCÓN

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|--|--|--------------|
| Añas, Dubraska (*) C.I. N° V-11.751.073 Directora de Administración | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF) | 1.243,20 |
| Arteaga, Said (*) C.I. N° V-8.593.677 Alcalde | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF) | 1.731,60 |
| Gil, José (*) C.I. N° V-11.985.558 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Lugo, Maritza (*) C.I. N° V-7.159.645 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Maduro, Rolando (*) C.I. N° V-12.425.339 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Morales, Miguel (**) C.I. N° V-10.247.929 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Reyes Noroño, Ramón Silvino (**) C.I. N° V-7.480.443 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Pantaleón, Giovanni (**) C.I. N° V-5.442.144 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Rodríguez Lissirt, Miguel (*) C.I. N° V-7.151.136 Director de Administración | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF) | 1.243,20 |
| Vargas, Ubaldo (**) C.I. N° V-8.612.367 Concejal | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 17.207,50 |
| Vargas Peña, Argimiro (*) C.I. N° V-8.600.464 Fiscal de la Sindicatura | Alcaldía del municipio José Laurencio Silva | Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF) | 16.170,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO GUÁRICO

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|--|---|--------------|
| Dumith de Gutiérrez, Evelyn Magdalena (*) (+) C.I. N°V-2.523.403 Alcaldesa | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, dejar prescribir acciones o derechos de organismos públicos, concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado en la celebración contratos vinculados con el patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numerales 2, 19 y 20 LOGRSNCF) | 22.785,00 |
| Hernández, Oscar (*) C.I. N°V-2.522.064 Ingeniero Inspector | Gobernación del estado Guárico | Expedición indebida de certificación de las mediciones en las valuaciones de obra, planillas de mediciones y cuadros demostrativos de cierre de obra (Artículo 113, numeral 9 LOGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 6 LOGRSNCF) | 542,70 |
| Hernández de Gil, Judith (*) (+) C.I. N°V-8.781.361 Directora de Hacienda | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF) | 22.785,00 |
| Hernández Romero, Ligia Zoraida (*) (+) C.I. N°V-2.521.290 Síndico Procurador | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF) | 22.785,00 |
| Ibáñez Ricardo (*) (+) C.I. N°V-6.122.074 Ingeniero Residente de la Empresa Inversiones Núñez C.A. | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF) | 19.477,50 |
| Inversiones Núñez, C.A. (*) (+) Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Apure, de fecha 07-08-2002, N°9, Tomo 25-A Representada por Núñez García, Carlos Eduardo C.I. N°V-7.947.435 Presidente de la empresa contratista | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Artículo 91 numerales 2 y 20 LOGRSNCF) | 19.477,50 |
| Tello Dabul, Cristian Augusto (*) (+) C.I. N°V-11.309.976 Ingeniero Inspector | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF) | 22.785,00 |
| Vásquez, Gabriela del Valle (*) (+) C.I. N°V-13.221.967 Ingeniero Municipal | Alcaldía del municipio Julián Mellado | Negligencia e imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91 numeral 2 LOGRSNCF) | 22.785,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO YARACUY

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|---|---|---|-----------|
| Barrios Vásquez, Miguel (*) C.I. N°V-7.557.007 Director Ejecutivo del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 15.035,00 |
| Cordero González, Lino (*) C.I. N°V-3.857.469 Director Ejecutivo del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 15.035,00 |
| Lappi de Macarrone, Conceta (*) C.I. N°V-4.123.706 Presidenta | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Adquisición de bienes con inobservancia total del procedimiento de licitación, contratación de servicios que exceden las necesidades del organismo y no dictar manuales de organización (Artículo 91, numeral 1 y 17 y artículo 92 LOCGRSNCF) | 2.246,40 |
| Leal, Freddy Antonio (*) C.I. N°V-4.530.474 Presidente | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Contratación de servicios que exceden manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF) | 19.142,50 |
| Parra, Gilmar (*) C.I. N°V-11.274.851 Directora de Administración y Finanzas | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 16.170,00 |
| Romero Natera, Enmary (*) C.I. N°V-10.370.449 Administradora del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 15.035,00 |
| Rueda Viloría, Roland Jesús (*) C.I. N°V-8.514.739 Director de Administración y Finanzas | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 10.230,00 |
| Torres, Juan José (*) C.I. N°V-3.314.260 Director de Administración y Finanzas | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 19.142,50 |
| Viloría Zambrano, Lenny (*) C.I. N°V-9.494.213 Administradora del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero" | Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 15.035,00 |

(*) Firma en sede administrativa.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO |
|--|---|---|--------------|
| Añez Molina, Chantal (*) C.I. N°V-9.737.464 Directora de Bienestar Social | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Actuación simulada o fraudulenta en la administración de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 21 LOCGRSNCF) | 29.165,00 |
| Aranguibel Carrasco, José (**) C.I. N°V-5.163.223 Miembro Principal de la Junta Administradora | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |
| Arias Espina, Arianys (*) C.I. N°V-7.886.424 Asistente Administrativo IV | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Actuación simulada o fraudulenta en la administración de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 21 LOCGRSNCF) | 20.698,00 |
| Hernández Oria, Ricardo (*) C.I. N°V-4.106.533 Vicepresidente | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |
| Meléndez Rincón, Ángel (*) C.I. N°V-7.629.384 Consultor Jurídico | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, actuación simulada o fraudulenta en la administración de un ente u organismo público (Artículo 91, numerales 2 y 21 LOCGRSNCF) | 29.165,00 |
| Petit Montiel, Lorena (*) C.I. N°V-7.626.296 Presidenta | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Adquisición de bienes con prescindencia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público no exigir las garantías necesarias, ordenación de pagos indebidos, empleo de fondos públicos en finalidades diferentes a aquellas que estaban destinadas por ley y actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 1, 2, 3, 14, 22 y 29 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |
| Ramírez, Gloria (*) C.I. N°V-4.662.911 Directora de Administración | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Ordenación de pagos indebidos, empleo de fondos públicos en finalidades diferentes a aquellas que estaban destinadas por ley, y actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 14, 22 y 29 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | MONTO. |
|---|---|---|---------------|
| Rosales Guerrero, Manuel (*) C.I. N°V-4.328.767 Gobernador del estado | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |
| Savini, Juan Carlos (*) C.I. N°V-7.722.451 Miembro Principal de la Junta Administradora | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |
| Soto, Daysi (*) C.I. N°V-3.924.874 Miembro Principal de la Junta Administradora | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF) | 33.399,00 |
| Vera, Asnilia (*) C.I. N°V-7.739.336 Asistente a la Presidencia | Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia) | Actuación simulada o fraudulenta en la administración o gestión de un ente u organismo público, actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 21 y 29 LOCGRSNCF) | 29.165,00 |

(*) Firme en sede administrativa.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES
SECTOR DE LA ECONOMÍA**

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|---------------------------|---|--|
| Rosanes Barquín, Luis Alberto (*) C.I. N°V-3.180.276 Perito Avaluador Edificio Citibank | Ministerio de Finanzas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, o la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin (Artículo 91 numerales 2 y 20 LOGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 15 años |

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|--|---|--|---|
| Chirinos de Cuartín, Yajaira (*) C.I. N°V-3.097.548 Directora de Administración Regional | Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura | Ordenación de pagos por bienes no contratados (Artículo 91 numeral 7 LOGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |
| Matos Rojas, Oscar Antonio (*) C.I. N°V-11.159.599 Agente Policial | Policía Metropolitana de Caracas | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes del patrimonio público, así como actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91 numerales 2 y 29 LOGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 10 años |
| Pérez López, Agustín (*) C.I. N°V-4.045.686 Escribiente Tesorero | Notaría Pública Segunda de Porlamar, estado Nueva Esparta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia | Actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración de fondos públicos, así como actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91 numerales 21 y 29 LOGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 3 años |
| Rangel Vargas, Rafael Celestino (*) C.I. N° V-3.168.106 Embajador | Embajada de Venezuela en la República Dominicana Ministerio de Relaciones Exteriores | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, así como actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración, manejo o custodia de bienes o fondos públicos (Artículo 113 numerales 3 y 13 LOGR, que mantienen su vigencia en el artículo 91, numerales 2 y 21 LOGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 3 años |
| Yendis, Xavier (*) C.I. N°V-8.496.312 Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros. | Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura | Ordenación de pagos por bienes no contratados (Artículo 91 numeral 7 LOGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |

(*) Firme en sede administrativa.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA
SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO**

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|---|--|---|
| Rodríguez Pinto, Cristina Amenaida (*) (+) C.I. N°V-6.089.951 Asistente Administrativo | Instituto Nacional de Hipódromos del Ministerio de la Producción y Comercio | Celebración de contratos por funcionario público, por interpuesta persona, con los entes y organismos públicos, así como acto contrario a una norma legal o sublegal, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 4 y 29 LOCGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 3 años |

SECTOR SERVICIOS

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|--|---|---|---|
| González, Víctor Hugo (*) (+) C.I. N°V-6.318.933 Gerente de Higiene y Seguridad Industrial | Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE) | Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades públicas, sin autorización legal y previa para ello (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |
| Torres Pacheco, Walfredo (*) (+) C.I. N°V-8.867.104 Jefe de la Oficina de Aduanas | Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO) | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 15 años |

(*) Firme en sede administrativa.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
ESTADO ARAGUA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|-------------------------------|---|---|
| Medina Urdaneta, Ángel Ramón (*) (+) C.I. N°V-3.094.963 Director de Información, Prensa y Relaciones Públicas | Gobernación del estado Aragua | Certificación indebida de documentos en un procedimiento relacionado con gastos (Artículo 113 numeral 9 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 6 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |

ESTADO BOLÍVAR

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|--|--|---|---|
| Varraso Flores, Margarita (*) C.I. N°V-8.885.541 Directora de Administración | Consejo Legislativo del estado Bolívar | Incumplimiento de las normas de control dictadas por la Contraloría General de la República (Artículo 91, numeral 26 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 2 meses |

ESTADO CARABOBO

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|---|--|---|
| Castro Duno, Diego (*) C.I. N°V-7.121.436 Presidente | Servicio Autónomo Estatal Puerto Turístico Internacional Puerto Cabello | Imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, inobservancia de las normas del procedimiento de licitación, contratar con una empresa que no estaba debidamente inscrita en el Registro Nacional de Contratistas (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |
| García Rengifo, Keila Julisi (*) C.I. N°V-10.857.498 Jefa de Compras | Fundación Carabobeña para el Desarrollo del Deporte (FUNDADEPORTE) | Actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 2 meses |
| Montoya, Neida (**) C.I. N°V- 7.124.547 Directora General de Administración | Servicio Autónomo Estatal Puerto Turístico Internacional Puerto Cabello | Imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, inobservancia de las normas del procedimiento de licitación, contratar con una empresa que no estaba debidamente inscrita en el Registro Nacional de Contratistas (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |
| Oropeza, José Napoleón (*) C.I. N°V-3.598.059 Presidente | Asociación Civil Ateneo de Valencia | Disposición ilegal de fondos de los que era responsable, al haber utilizado las retenciones derivadas del pago de seguro social para el pago de sueldos y salarios, así como actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |

(*) Firma en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
ESTADO CARABOBO**

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|--|--|---|
| Parra Camargo, José Jesús (*) C.I. N°V-11.809.216 Presidente | Fundación Carabobeña para el Desarrollo del Deporte (FUNDADEPORTE) | Omisión del procedimiento de licitación en la adquisición de bienes, así como actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 1 y 29 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 2 meses |
| Pereira Montero, Ana María (*) C.I. N°V-14.752.967 Coordinadora de Finanzas | Asociación Civil Ateneo de Valencia | Disposición ilegal de fondos de los que era responsable, al haber utilizado las retenciones derivadas del pago de seguro social para el pago de sueldos y salarios, así como actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses |
| Ramírez, José Segundo (*) C.I. N°V-7.360.631 Director de Presupuesto | Fundación Carabobeña para el Desarrollo del Deporte (FUNDADEPORTE) | Actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 2 meses |
| Ramírez, Rómulo Rafael (*) C.I. N°V-4.553.318 Director de Administración | Fundación Carabobeña para el Desarrollo del Deporte (FUNDADEPORTE) | Actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 2 meses |

ESTADO GUÁRICO

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|--|--|---|
| Cabrera Acevedo, Juan Manuel (*) C.I. N°V- 5.307.097 Coordinador Administrativo | Unidad de Coordinación y Ejecución Regional del estado Guárico | Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estaban destinadas por ley (Artículo 91, numeral 22 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 3 meses |
| Figuera Carpio, Belkis Coromoto (*) C.I. N°V-8.556.622 Coordinadora | Unidad de Coordinación y Ejecución Regional del estado Guárico | Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estaban destinadas por ley (Artículo 91, numeral 22 LOCGRSNCF) | Suspensión del ejercicio del cargo, sin goce de sueldo, por un período de 3 meses |

ESTADO TÁCHIRA

| IDENTIFICACIÓN | ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | SANCIÓN |
|---|---|---|---|
| Vegas González, Marcos José (*) C.I. N°V-10.148.864 Jefe de Obras | Alcaldía del municipio Torbes, estado Táchira | Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público e incumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República (Artículo 91, numerales 2 y 26 LOCGRSNCF) | Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período de 5 años |

(*) Firme en sede administrativa.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

PODERES PÚBLICOS NACIONALES SECTOR DE LA ECONOMÍA

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|--|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-3528021 (*) Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2008 - 2009 |

SECTOR DE LOS PODERES NACIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|--|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-6317954(*) Ministerio Público | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2009 - 2011 |
| Exp. N°: 08-02-2012-13307867 (**) Ministerio Público | Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2009 - 2010 |

SECTOR SERVICIOS

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|--|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-18402161 (**) Hidrocapital | Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2011 - 2012 |

(*) Remitidos al Ministerio Público.

(**) En trámites para su remisión al Ministerio Público.

LCC Ley Contra la Corrupción.

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL ESTADO ANZOÁTEGUI

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|--|--|-------------|
| Exp. N°:08-02-2008-4904201 (*) Alcaldía del municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (artículo 73 LCC) | 2006 - 2008 |

ESTADO APURE

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|---|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-13559576 (*) Gobernación del estado Apure | Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2009 - 2011 |
| Exp. N°: 08-02-2012-11756915 (*) INCES del estado Apure | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2007 - 2010 |

ESTADO BOLÍVAR

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|---|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-13622942 (*) Policía del estado Bolívar | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2010 - 2012 |

(*) Remitidos al Ministerio Público.
LCC Ley Contra la Corrupción.

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL ESTADO FALCÓN

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|---|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2010-5751120 (**) Alcaldía del municipio Carirubana del estado Falcón | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2008 - 2010 |

ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|---|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-8769822 (**) Policía del municipio Tomás Lander del estado Miranda | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2009 - 2011 |

ESTADO VARGAS

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|---|---|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2012-10336213 (*) Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito. (Artículo 73 LCC) | 2008 – 2009 |

ESTADO YARACUY

| ENTE O DEPENDENCIA | MOTIVACIÓN | PERÍODO |
|---|--|-------------|
| Exp. N°: 08-02-2008-7151952 (*) Instituto Autónomo Contra la Pobreza y Exclusión Social del estado Yaracuy | Presunto falseamiento u ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC) Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC) | 2005 - 2007 |

(*) Remitidos al Ministerio Público.

(**) En trámites para su remisión al Ministerio Público.

LCC Ley Contra la Corrupción.